**Documentación para acreditar la capacidad financiera**

Para acreditar la capacidad financiera, los licitantes deberán presentar los estados financieros auditados los dos años anteriores, mismos que deberán estar integrados al menos por el balance general auditado. Dichos estados financieros auditados deberán cumplir estrictamente con los términos y condiciones del balance general auditado requeridos para el acreditamiento del capital contable.

Los estados financieros auditados presentados por los licitantes deberán cumplir además, con los parámetros de las siguientes razones financieras:

* + - * Apalancamiento = Pasivo Total / Capital Contable; **igual o menor a *[VALOR DEL APALANCAMIENTO SOLICITADO]***.
      * Liquidez = Activo Circulante / Pasivo a Corto Plazo; mayor a ***[VALOR DE LA LIQUIDEZ SOLICITADA]}***
      * Capital de Trabajo Neto = Activo Circulante - Pasivo Circulante; mayor o igual a: ***[VALOR DEL CAPITAL DE TRABAJO NETO SOLICITADO]}***[[1]](#footnote-1)

Estos parámetros podrán acreditarse también mediante el balance general anexo a la declaración fiscal presentada a través del SIPRED (Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal), el cual deberá cumplir con lo señalado en los términos y condiciones requeridos para el acreditamiento del capital contable, subincisos 1) al 2).

En el caso de proposiciones conjuntas, las personas que participen en el acreditamiento del capital contable mínimo requerido, deberán cumplir en lo individual con los parámetros de las razones financieras establecidos en este inciso. **[**Asimismo, las empresas a que se refiere el presente párrafo podrán sumar su capital de trabajo neto individual para cumplir con el parámetro aquí establecido.**]**1

Para efectos del presente inciso, no será válida la presentación de declaración fiscal simple (sin dictamen del auditor), en cuyo caso se tendrá como no presentada.

**[**En caso de que el licitante no pueda comprobar el monto total solicitado de capital de trabajo neto mediante las formas citadas anteriormente, deberá presentar complementariamente al balance general auditado una o varias cartas de líneas de crédito a nombre del licitante o de las personas que presenten proposición conjunta, cuyo monto total debe ser igual o superior al capital de trabajo neto requerido menos el capital de trabajo neto demostrado con su balance general auditado. Dichas cartas deberán contar al menos con la información requerida en el “Formato de Carta de Líneas de Crédito Disponibles”, deberán ser emitidas por entidades financieras autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) para operar en el Sistema Financiero Mexicano dentro del sector bancario y deberán ser firmadas por funcionarios facultados por dicha Institución para suscribir este tipo de documentos. (Se adjunta formato).

La Carta que no cumpla con los requisitos establecidos en dicho formato, se considerará como no presentada.] [[2]](#footnote-2)

El incumplimiento en alguno de los parámetros establecidos en las razones financieras o la omisión en la presentación de algún documento requerido en ésta Sección, será causa suficiente para determinar que una oferta no acredita la capacidad financiera solicitada.

**FORMATO DE CARTA DE LÍNEAS DE CRÉDITO DISPONIBLES**

(Información Mínima que debe contener la carta)

**(EN ORIGINAL Y EN IDIOMA ESPAÑOL)**

*\_\_(2 LUGAR Y FECHA)\_\_*

**(Con una antigüedad no mayor a un mes respecto a la fecha programada de Presentación de la Propuesta)**

\_\_*(1 MEMBRETE )*\_\_

**(Entidad financiera autorizada para operar en el Sistema Financiero Mexicano)**

***\_\_(3 Mando superior área contratante)\_\_***

***\_\_(4 Área contratante)\_\_\_***

**Secretaría de Comunicaciones y Transportes**

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad, les informamos que nuestro acreditado *( 5* ***Nombre del Licitante*** *)* cuenta con una línea de crédito autorizada y vigente con nuestra Institución, misma que presenta un saldo disponible, al día de hoy, de $( 6 ***Cantidad con número*** ) ((7 ***Cantidad con letra*** /).

Sin más por el momento y para cualquier aclaración al respecto quedamos de ustedes,

*(8 Firma de dos funcionarios facultados de la Institución o del Representante Legal de la entidad financiera del exterior de que se trate)*

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |  |
|  | *(9 Nombre del Funcionario)* |  |  | *(13Nombre del Funcionario)* |  |
|  | *(10 Cargo)* |  |  | *(14Cargo)* |  |
|  | *(11 Teléfono de contacto)* |  |  | *(15Teléfono de contacto)* |  |
|  | *(12 No. de Registro de Firma)* |  |  | *(16 No. de Registro de Firma)* |  |

***{NOTA: Esta carta deberá incluirse en el caso que se permita acreditar el capital de trabajo neto a través de líneas de crédito disponibles}***

1. NOTA: El requisito de Capital Neto de Trabajo podrá omitirse en caso de que se otorgue anticipo. Si se incluye, podrá omitirse la solicitud de liquidez [↑](#footnote-ref-1)
2. NOTA: Esta opción, podrá incluirse dependiendo de la magnitud del Capital de Trabajo Neto a ser solicitado. [↑](#footnote-ref-2)